



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE

por todo, reproduciendo, como reproduce todos los fondos de esta Villa tuvo para el a medio reparo por promedio en su parecer se siga con el mismo, sin perjuicio de si se encontrare otro medio mas adaptable, y conefuisto al Comun, que evite las posibles dudas, y sin perjuicio tambien de usar de los dios q. le Comperan del q. dice asi como de como por Comodoro de esta especie, y Sup. del 3.º de Agosto de 1797 le mande dar los testimonios de lo que se mandare y se cumpliera en caso de necesitarse.

El Sr. D. Josef Camacho Episo: que sin embargo de haber sido uno de los Capitulares q. propusieron q. la exaccion de esta Pramo de Vino se sea mas utilosa a este Comun, y hacerse su reparo por promedio de Vinos, pareciendole se havia mas suave al Comun de hacendados de esta Villa, y sobre este proyecto ha prevenido varios acuerdos para q. subsista concurrendo con su voto con varias consideraciones que se adoptaron para obviar toda queja, y que tuvo principio este Proyecto por ver si podia obviarse los fraudes q. se haviam experimentado en los Afonos que antes del se advertian, y tambien el que corrria en esta Comunion lorsque se hacian en la Uva, y Mellos que ambos inconvenientes pueden subsanarse con los medios propuestos por el Sr. Presente, el uno que se ha el Afono en seco de rodar las Uvedegans, y el otro de la Comprehension; parece que con esta Providencia.

